

ARTÍCULOS ARBITRADOS

**RESTABLECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN
DE LAS RELACIONES ENTRE MÉXICO Y
GRAN BRETAÑA DURANTE EL
PORFIRIATO (1884-1893)**

**RESTORATION AND CONSOLIDATION OF
RELATIONS BETWEEN MEXICO AND
BRITAIN DURING THE PORFIRIATO (1884-
1893)**

Juan Antonio Pérez Sobrado



RESTABLECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS RELACIONES ENTRE MÉXICO Y GRAN BRETAÑA DURANTE EL PORFIRIATO (1884-1893)

RESTORATION AND CONSOLIDATION OF RELATIONS BETWEEN MEXICO AND BRITAIN DURING THE PORFIRIATO (1884-1893)

JUAN ANTONIO PÉREZ SOBRADO*

Para Romana Marešová,

por los días de Leeds.

SUMARIO: Introducción.¹. Consideraciones generales en torno a la relación entre la Gran Bretaña y América Latina durante el siglo XIX. El “imperio informal”.². La relación entre México y la Gran Bretaña de 1821 a 1867. 3. El restablecimiento de relaciones diplomáticas. 4. El arreglo de las reclamaciones privadas británicas y la Conversión Dublán. 5. El tratado Mariscal-Spenser y la cesión mexicana ante el imperio británico. Conclusiones. Fuentes.

Resumen: El restablecimiento y la consolidación de las relaciones entre México y la Gran Bretaña durante el periodo 1884-1893 fue el resultado de una estrategia gradual de acercamiento. Dicha estrategia inicia con la negociación y la firma del tratado de restablecimiento de relaciones diplomáticas entre México y la Gran Bretaña, en 1884. Continúa con la liquidación de los compromisos de deuda que nuestro país tenía con diversos acreedores ingleses en 1886 y culmina con la fijación definitiva de los límites entre México y la entonces colonia de Honduras Británica en 1893 a través del tratado Mariscal-Spenser.

Abstract: The restoration and consolidation of relations between Mexico and Great Britain during the period 1884-1893 was the result of a gradual rapprochement strategy. This strategy begins with the negotiation and signing of the treaty of restoration of diplomatic relations between Mexico and Great Britain in 1884. It continues with the settlement of debt obligations that our country had with various English creditors in 1886 and culminates with the final demarcation the boundary between Mexico and the then colony of British Honduras in 1893 through the treaty Mariscal-Spenser.

Palabras clave: diplomacia, comercio, deuda, tratados, frontera, México, Gran Bretaña, porfiriato.

Keywords: diplomacy, trade, debt, treaties, boundary, Mexico, Great Britain, porfiriato.

* Licenciado en Derecho y especialista en Derecho Internacional Público por la Facultad de Derecho de la UNAM. Maestro en Estudios en Relaciones Internacionales por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la misma Universidad. Medalla “Gabino Barreda” 2008 y Medalla “Alfonso Caso” 2013. Actualmente es profesor de las materias Régimen Jurídico de Comercio Exterior y Derecho Romano en las Divisiones de Universidad Abierta y de Educación a Distancia de la Facultad de Derecho de la UNAM y es alumno de la Maestría en Derecho de la misma institución. Contacto: sobrado_1@hotmail.com.

Introducción

Hacia la última década del siglo XIX, el imperio británico y la república mexicana se hallaban en una situación diametralmente opuesta. El primero, una potencia que se encontraba en el punto más alto de su poderío e influencia en los cinco continentes. La segunda, una nación aún en consolidación, que a duras penas había logrado mantener su independencia (alcanzada en 1821) y que, para la última década del siglo XIX, apenas comenzaba a dar indicios de una estabilidad duradera que le permitiera realizarse como un proyecto viable y competitivo en el concierto mundial.

A partir del arribo de Porfirio Díaz a la presidencia de México en 1876, las relaciones entre México y la Gran Bretaña pueden entenderse a través de una cuidada estrategia gradual de acercamiento. Ésta, como lo podremos ver a lo largo de este artículo, inicia con la negociación y la firma del tratado de restablecimiento de relaciones diplomáticas entre México y la Gran Bretaña, rotas a raíz de la intervención francesa y el apoyo británico al imperio de Maximiliano; continúa con el arreglo y liquidación de los compromisos de deuda que nuestro país tenía con diversos acreedores ingleses y culmina con la fijación definitiva de los límites entre México y la entonces colonia de Honduras Británica en 1893 a través del tratado Mariscal-Spenser, ya en pleno apogeo de las inversiones del Reino Unido en el México porfiriano.

Para explicar lo anterior, damos un panorama de las relaciones que en general mantenían las dos naciones desde la independencia mexicana, deteniéndonos en varios aspectos desarrollados desde un punto de vista que va de lo general a lo particular y de manera cronológica: en el primer apartado analizamos la relación entre la Gran Bretaña y los países de América Latina, a fin de establecer ciertas directrices y aspectos generales que enmarcaron dicha relación y dentro de los cuales se inscribió, desde luego, el trato con México. En el segundo, estudiamos la relación bilateral entre las dos naciones de 1821 a 1867, es decir, desde la época en que México nace como país independiente y hasta la caída del imperio de Maximiliano, cuando se rompen relaciones. En el tercero, realizamos un recuento de la forma y las circunstancias en que se llevó a cabo el entramado diplomático que produjo al restablecimiento de dichas relaciones. En el cuarto, nos referimos a la solución de dos de los principales diferendos pendientes entre México y la Gran Bretaña a partir del restablecimiento de relaciones: las reclamaciones privadas británicas y la llamada “deuda inglesa” (resuelta con la Conversión Dublán de 1886). Y en el sexto, por último, abordamos el tratado Mariscal-Spenser, que menoscabó la soberanía territorial mexicana.

De lo anterior, podemos establecer que fue precisamente el tratado Mariscal-Spenser el último capítulo de una muy cuidada estrategia política y económica llevada a cabo por el gobierno mexicano a lo largo de más de una década tendiente a estrechar lazos con el gobierno británico. Dicha estrategia tenía como principal motivación el diversificar la economía mexicana tendiendo lazos comerciales con los mercados europeos, para así mermar la excesiva dependencia económica de México con los Estados Unidos. La estrategia del gobierno porfirista se completó en cuatro principales episodios: el restablecimiento de relaciones diplomáticas, el arreglo de las reclamaciones privadas británicas, la Conversión Dublán y el tratado Mariscal-Spenser, los cuales consolidaron y fortalecieron la relación bilateral y arrojaron beneficios económicos mutuos.

1. Consideraciones generales en torno a la relación entre la Gran Bretaña y América Latina durante el siglo XIX. El “imperio informal”

Una gran cantidad de autores entre los que se destacan Hobsbawm¹ y Alan Knight² coinciden en que la relación de la Gran Bretaña con los países de América Latina se basó en una nueva forma de imperialismo no “formal”, al estilo español basado en la dominación territorial (como hiciera la propia Gran Bretaña en otras latitudes), sino un imperialismo “informal”, basado en la dominación económica a través del libre comercio, los préstamos y la creación de infraestructura al interior de los países. Además, era el único medio de penetrar en los países latinoamericanos: tanto por razones de orden sociopolítico (extensión territorial, número de habitantes, lengua, religión, instituciones políticas, etcétera) como para evitar entrar en conflicto directo con los Estados Unidos y su Doctrina Monroe.

Al respecto, Hobsbawm apunta que “donde el imperialismo resultaba más vulnerable era allí donde imperaba el imperialismo informal más que formal, o lo que después de la Segunda Guerra Mundial recibiría el nombre de “neocolonialismo”... Por otra parte, el imperialismo económico no era inaceptable para las clases dirigentes nativas, en la medida en que se trataba de una fuerza modernizadora potencial. En efecto, en toda América Latina, los terratenientes, comerciantes, empresarios e intelectuales que formaban las clases y elites dirigentes locales sólo soñaban con alcanzar el progreso que otorgara a sus

¹ Hobsbawm, Eric, *La era del Imperio 1875–1914*, Buenos Aires, Crítica, 2009.

² Knight, Alan, “Britain and Latin America”, en Louis, Wm. Roger (ed.), *The Oxford History of the British Empire, Vol. III “The Nineteenth Century”* (Porter, Andrew, ed.), Nueva York, Oxford University Press, 2004, p. 122.

países, que sabían que eran atrasados, débiles y no respetados, situados en los márgenes de la civilización occidental de la que se veían como una parte integral, la oportunidad de realizar su destino histórico”.³

Así, es comprensible que los intereses británicos en América Latina durante el siglo XIX no hayan sido ni homogéneos ni constantes. Teniendo en cuenta las variables geográficas, políticas, comerciales y demográficas de América Latina, y los otros compromisos imperiales de Gran Bretaña, los niveles de presencia o de influencia británica (ya económica, ya política, ya cultural) en la región variaron considerablemente de acuerdo con el tiempo, lugar y circunstancia. Y dejaron una huella indeleble.

2. La relación entre México y la Gran Bretaña de 1821 a 1867

Son conocidas las difíciles circunstancias en que México nació a la vida independiente en 1821: la bancarrota y las deudas fueron la constante. Son precisamente dentro del marco de estas circunstancias en que debemos entender su relación con la Gran Bretaña durante su primer medio siglo.

De acuerdo con Meyer⁴ desde un inicio, la relación bilateral estuvo marcada por la predominancia de inversiones británicas mineras en el periodo inicial posindependiente, por la importancia del ingreso derivado de las tarifas sobre las importaciones británicas para las finanzas públicas mexicanas y por la presencia física de sus mercaderes.

Al mismo tiempo, el endeudamiento creciente de México con sus acreedores británicos representó una fuente constante de tensión. Había dos tipos principales de acreedores; primero (y el más importante), los tenedores de bonos de Londres, quienes habían invertido su capital en los préstamos obtenidos en 1824 y 1825 (la “deuda inglesa”) y, segundo, los tenedores de bonos de la convención, cuyos reclamos por daños sufridos antes de 1842 habían sido reconocidos por los dos gobiernos en 1851 (la “Convención Doyle” o “Inglesa”). Se estima que la deuda inglesa total se elevó a más de 64 millones de pesos en 1862, de un adeudo de 81 millones.⁵

Por ello, la moratoria en el pago de la deuda externa, decretada por el gobierno de Benito Juárez en 1861 y motivada por la recién terminada guerra de Tres Años, originó una reacción inevitablemente hostil

³ Hobsbawm, Eric, *op. cit.*, p. 298.

⁴ Meyer, Lorenzo, *Su majestad británica contra la Revolución mexicana: El fin de un imperio formal 1900–1950*, México, El Colegio de México, 1991, p. 51.

⁵ Con información obtenida en Tischendorf, Alfred, *Great Britain and Mexico in the Era of Porfirio Díaz*, Traducción propia, Durham, Duke University Press, 1961, pp. 3-8.

por parte de todos los obligacionistas de ultramar. En octubre de 1861, Gran Bretaña, España y Francia aprobaron una intervención militar tripartita para ejercer presión para que el gobierno de Juárez reconsiderara su decisión.⁶ Sin embargo, una vez que fue clara la intención de Francia de proceder con una invasión a gran escala, Gran Bretaña y España se retiraron una vez firmados los Convenios de la Soledad, a través de los cuales el gobierno juarista dio garantías del pago de los adeudos a las potencias. Sin embargo, ya consolidada la invasión francesa e impuesto en el trono de México el archiduque de Austria Fernando Maximiliano de Habsburgo, la Gran Bretaña no tuvo inconveniente en reconocerlo y prestarle apoyo financiero.

3. El restablecimiento de relaciones diplomáticas

La caída del imperio de Maximiliano que, como hemos dicho, fue reconocido por la Gran Bretaña, y el apoyo financiero que banqueros ingleses dieron a dicho régimen, significaron el rompimiento de las relaciones diplomáticas y comerciales entre los dos países al restaurarse la república en 1867. De acuerdo con Tischendorf,⁷ aun cuando el gobierno de Benito Juárez fue el que decidió romper dichas relaciones (“de forma ofensiva”, según lo dicho por Lord Clarendon, ministro de Asuntos Exteriores británico en 1869), fueron tantos y tan insistentes los reclamos de ciudadanos británicos instalados en México a fin de que se restablecieran las relaciones bilaterales que fue el mismo gobierno británico el que dio los primeros pasos en ese sentido. Para finales de 1876 el gobierno británico tuvo fundados motivos para considerar que el arribo de Porfirio Díaz al poder “podría crear una atmósfera favorable para la reanudación de relaciones”.⁸

Sucedía que para aquél año la Gran Bretaña dominaba el mercado mexicano. Según un memorial de la Asociación de Cámaras de Comercio del Reino Unido, el intercambio comercial entre la Gran Bretaña y México era bastante significativo: doscientos barcos británicos eran registrados anualmente en los puertos mexicanos, que eran más de los que Gran Bretaña tuviera en algún país europeo. El restablecimiento de relaciones diplomáticas entre los dos países significaría la protección directa de las autoridades británicas a sus connacionales y agilizaría los trámites consulares llevados a cabo por los comerciantes de dicha nación. De igual forma, los tenedores de bonos británicos con quienes el gobierno mexicano tenía alguna deuda

⁶ Con información de Garner, Paul, *Porfirio Díaz. Del héroe al dictador, una biografía política*, México, Planeta, 2003, p. 158.

⁷ Tischendorf, Alfred, *op. cit.*, pp. 8 y 9.

⁸ *Idem*, p. 9.

necesitaban el restablecimiento de relaciones a fin de facilitar, con al apoyo de sus autoridades, el cobro de sus créditos.⁹

Tischendorf hace énfasis en las constantes y reiteradas quejas que ciudadanos británicos vecindados en México hacían a su gobierno respecto a la reanudación de relaciones diplomáticas. Y señala el motivo: “las oportunidades para la inversión de capital en la República estaban creciendo y parecía depender de la reanudación de relaciones el hacerlas posibles”.¹⁰ Además de estos factores, para 1880 el ministerio de Asuntos Exteriores británico tenía la creencia de que México deseaba contrarrestar la influencia norteamericana expandiendo sus relaciones con las naciones europeas.

El primer contacto oficial entre los dos países fue propiciado por el restablecimiento, a fines de 1880, de relaciones diplomáticas entre México y Francia, el actor principal de la invasión iniciada en 1861. Emilio Velasco fue nombrado como ministro mexicano en París. El ministerio de Asuntos Exteriores británico vio el hecho como una buena oportunidad para tener contacto directo con el gobierno mexicano. El embajador británico en Francia, Lord Lyons, fue instruido para enterarse de la opinión del gobierno mexicano respecto al restablecimiento de relaciones. Fue así que, gracias al embajador alemán en París, los dos diplomáticos tuvieron un primer encuentro el 13 de diciembre de 1880 y por casi dos años sostuvieron conversaciones esporádicas e informales sobre la cuestión del restablecimiento de relaciones.¹¹

Sin embargo, la cuestión del restablecimiento de relaciones entró en una nueva fase en enero de 1883, cuando Lionel Carden, último cónsul británico en la ciudad de México, preparó un reporte sobre el comercio del país y se entrevistó con Ignacio Mariscal, secretario de Relaciones Exteriores de México. Después de la entrevista, Carden hizo saber al ministerio de Asuntos Exteriores de su país que estaba convencido de que el gobierno mexicano se encontraba listo para reanudar las relaciones. Al respecto, Tischendorf comenta: “Carden estaba en lo correcto. El gobierno mexicano, con la sombra de Porfirio Díaz flotando en el escenario político mientras un títere suyo ocupaba la presidencia, estaba ansioso por tener libras esterlinas invertidas en el país. Mariscal creía que Díaz deseaba establecer “un contrapeso al imperialismo del norte”. México estaba dispuesto a pasar por alto la cuestión de la frontera con Honduras Británica, un problema sobre el que los ministros mexicanos a menudo habían escrito en términos ácidos a

⁹ Con información de *Idem*, pp. 9 y 10.

¹⁰ *Idem*, p. 12.

¹¹ Con información de *Idem*, pp. 12 y 13.

Londres durante la década de 1870. El orgullo mexicano exigió, sin embargo, que el primer paso lo diera Londres”.¹²

Ante un panorama que tan ventajoso se antojaba, Lord Lyons declaró que sería necesario entonces “poner nuestro orgullo en nuestros bolsillos”¹³ y para fines de abril de 1883, a través de Carden, el ministro británico de Asuntos Exteriores, Lord Granville, envió una carta a Mariscal solicitando la reanudación de relaciones. “Era obvio, decía Lord Granville, que la prolongación de la ruptura diplomática no tendría ningún efecto práctico”, y que “el gobierno de Su Majestad desea dar el primer paso para reanudar las relaciones diplomáticas”.¹⁴ Asimismo Granville sugería que los enviados para llevar a cabo las negociaciones fueran nombrados simultáneamente en Londres y en la Ciudad de México. El 18 de mayo de 1883, Mariscal aceptó la invitación.

Gran Bretaña y México seleccionaron rápidamente a sus enviados para la misión especial. Sir Spenser St. John, un diplomático de carrera que había servido en Francia y Perú, comenzó el viaje a la ciudad de México, mientras que Ignacio Mariscal se fue a Londres. Las instrucciones que tenía Mariscal consistían en exponer el programa del gobierno mexicano para la reanudación de las relaciones. Así, informó al ministerio de Asuntos Exteriores británico que la posición de México en relación con los tratados y convenios realizados con Gran Bretaña antes de la ruptura diplomática seguía siendo la misma: la cancelación de dichos acuerdos. En segundo lugar, Mariscal presionó a favor de un nuevo tratado comercial anglo-mexicano que incluyera la cláusula de la nación más favorecida. Mariscal también esperaba convencer al ministerio de Asuntos Exteriores británico de ignorar las reclamaciones privadas realizadas por los británicos en contra del gobierno mexicano a partir de 1842. Estas reclamaciones, más de 200 en total, incluían las pérdidas y daños que habían surgido por detenciones injustas, por el saqueo de trenes que transportaban fondos británicos, por robos de hogares británicos, por las tropas del gobierno y por los préstamos forzados y requisiciones. Por último, Mariscal se abstuvo de discutir la cuestión de Honduras Británica.¹⁵

¹² *Idem*, p. 15. El “títtere” al que se refiere es, desde luego, Manuel González, compadre de Díaz y presidente de México entre 1880 y 1884. Al referirse a “los ministros mexicanos” que “a menudo habían escrito en términos ácidos a Londres durante la década de 1870”, sin duda hace alusión a la dura nota que el canciller mexicano Ignacio L. Vallarta dirigió al ministerio de Asuntos Exteriores británico en 1878.

¹³ Citado por *Idem*, p. 15.

¹⁴ Citado por *Idem*, p. 15.

¹⁵ Con información de *Idem*, p. 16.

Valdés Lakowsky señala que “Si bien las negociaciones con España y Francia alcanzarían una posición ventajosa para México, al menos porque se logró la concertación de tratados que eliminaban por completo la subsistencia de los tratados y convenciones anteriores, como ocurrió en el caso francés, por lo menos se soslaya, o con España; además, existió la disposición de procurar una coincidencia de iniciativas en la concertación, para adecuarse a los postulados de Juárez; el caso de Gran Bretaña fue diferente, debido a que la deuda exterior de México estaba de por medio. Había tres obstáculos a vencer, según los reportes de Mariscal: 1) la etiqueta, porque de acuerdo con la política juarista existían cuestiones de honor nacional acerca de cuál de las dos naciones debía dar el primer paso para restablecer relaciones; 2) la oposición de los tenedores de bonos a la reanudación sin antes efectuar un arreglo sobre la deuda; 3) la tesis del gobierno que planteaba declarar insubsistentes los tratados de 1826 y la Convención de 1851, por el hecho de haber participado Inglaterra en la Intervención”.¹⁶ Así que Mariscal tuvo que apoyar esos tres puntos y argüir que “hay consenso general de opiniones entre los internacionalistas de que los tratados cuando son causa de una guerra, caducan con ella”.¹⁷

Sir Spenser St. John llegó a México a principios de junio y anunció lo que todos ya sabían: que las reclamaciones privadas de británicos en contra del gobierno mexicano harían que las negociaciones para la reanudación de relaciones diplomáticas entre los dos países fueran extremadamente difíciles. St. John se reunió con el ministro interino de Relaciones Exteriores, José Fernández, en julio y agosto de 1883. Fernández repitió los argumentos mexicanos ya conocidos. México no tenía la intención de “repudiar sus obligaciones”, pero no aceptaba que los reclamos existentes antes de la reanudación de las relaciones fueran el objeto único de la representación diplomática. Si Gran Bretaña estaba de acuerdo con los términos establecidos en las instrucciones de Mariscal, México, por su parte: “... cubriría con un velo la parte que correspondía a la Gran Bretaña en la intervención europea, y consideraría el momento de la renovación de las relaciones como... el nacimiento de dos estados a la vida política, olvidando todos los motivos anteriores más o menos bien fundados de la denuncia de uno contra el otro”.¹⁸ La postura británica era que los derechos de sus ciudadanos, como se indicaba en diversas convenciones (en particular la de 1851) no podían ser abandonados por el gobierno de Su Majestad. Ningún nuevo tratado comercial

¹⁶ Valdés Lakowsky, Vera, “Ignacio Mariscal”, en Galeana, Patricia (coord.), *Cancilleres de México. Tomo 1 1821–1911*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1992, p. 579.

¹⁷ Cosío Villegas, Daniel, “El porfiriato. Vida política exterior I”, en Cosío Villegas, Daniel (ed.), *Historia Moderna de México*, México, Hermes, 1955–1972, vol. VI, p. 763.

¹⁸ Anexo de St. John al Ministerio de Asuntos Exteriores británico, julio 31 de 1883, (Public Record Office, London–Foreign Office Archives, México, 50, vol. 441) Citado por Tischendorf, Alfred, op. cit., p. 17.

anglo-mexicano podría firmarse hasta que se diera cierta seguridad de que las reclamaciones de los tenedores de bonos británicos se resolverían.

En tanto, por la parte mexicana, había confusiones y malos entendidos que obedecían a enemistades personales entre Mariscal y José Fernández, quien de oficial mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores había pasado a ocupar el cargo de secretario cuando Mariscal partió para la Gran Bretaña. Valdés Lakowsky cuenta que “las notificaciones no llegaban a tiempo, ni siquiera los documentos que acreditaban a Mariscal ante el gobierno británico, circunstancias todas ellas de escasa envergadura, pero que ciertamente complican la situación y le hicieron pasar malos ratos ante el rígido protocolo inglés. Como se mudó con toda su familia y algunos funcionarios, tuvo dificultades con el presupuesto; asimismo, dado el nivel de urbanización londinense, se enfrentó con problemas para conseguir víveres y hasta calesas para transportarse al palacio real”.¹⁹

En el estira y afloje tradicional, Mariscal excluye de sus funciones, tanto por convencimiento personal de que carecía de apoyos, como por definición de tareas, la negociación de la deuda y se concreta a los aspectos formales del restablecimiento de relaciones. Además sus instrucciones eran precisas: debía negociar sobre las bases ya expuestas.²⁰

No obstante aún en ello tuvo tropiezos. El hecho de que hubiese de por medio la consigna de Juárez sobre la iniciativa de las otras naciones para que México aceptara las relaciones, retardaba las negociaciones y como también, a pesar del orgullo nacional, se tenía el convencimiento de la necesidad de restablecer vínculos con el extranjero beneficiosos en todos sentidos, la presión sobre Mariscal era mayor. Además, los estereotipos del país, no sólo en Londres sino en toda Europa, presentaban imágenes de corrupción mexicana cuyo único objetivo internacional era la obtención de dinero “fresco”.²¹

Por otra parte, los comunicados de Fernández, justificados o no —porque habría que ver también las inquinas entre un superior y sus subordinados—, eran ásperos. Le insinúa que si le “han quedado claras las instrucciones”; muestra desconfianza del gobierno hacia su persona; asimismo, en el intercambio epistolar

¹⁹ Valdés Lakowsky, Vera, op. cit., p. 580.

²⁰ Idem.

²¹ Idem.

las propuestas y proyectos a favor de las relaciones se contradicen. En el nerviosismo, Mariscal equivoca los términos, en vez de aludir a Estados Unidos Mexicanos, habla de República Mexicana.²²

Mariscal se desespera, quiere regresar. Fernández es contundente. Debe permanecer allá porque el presidente lo ha ordenado. Con sorna le escribe: “Mariscal estaba acostumbrado a ser ministro de Relaciones Exteriores y por lo mismo creyó que el problema se resolvería con prontitud y sin mayores tropiezos”.²³

Los ministros británicos, como el mismo St. John, ven en todo esto la posibilidad de que si uno de los dos funcionarios no cede a sus pretensiones, lo hará el otro. Solicitan que los arreglos se hagan en México, luego en Londres, luego otra vez en México. Las cláusulas de nación más favorecida y la consabida extraterritorialidad son punto de discusión.²⁴

La presión crecía, de tal modo que entre marzo y junio de 1883 llegaron varias cartas al ministerio de Asuntos Exteriores británico. Tischendorf señala que “en un memorando, cincuenta y cuatro cámaras de comercio protestaron por el hecho de que el comercio británico con México continuara arruinado mientras los diplomáticos discutían. Un delegado de la británica Mexican Railway Company escribió que, a menos que “se dieran algunos estímulos al comercio británico”, éste terminaría siendo manejado por los Estados Unidos. Otra carta hizo notar al ministerio que la maquinaria británica podría jugar un papel importante en México, si se diera un auge en el desarrollo de la minería y que, cuando se reanudaran relaciones diplomáticas, la Gran Bretaña podría inducir a México a revisar sus altas deudas con respecto de la maquinaria extranjera. Otras cartas señalaron planes para vías férreas, acueductos, puertos y canales que estaban produciéndose en la Ciudad de México. Las oportunidades de inversión del capital británico estaban creciendo”.²⁵

Para inicios de 1884, los asesores jurídicos de la corona hicieron llegar su dictamen al ministerio de Asuntos Exteriores británico. Señalaban que bajo las condiciones imperantes, los reclamantes británicos no recibirían ningún dinero y no tendrían oportunidad para conseguirlo mientras que la ruptura diplomática continuara. Así, la única alternativa era sentar las bases para hacer nuevos arreglos que dieran alguna esperanza de cobrar los créditos, y para ello la Gran Bretaña debería acceder a la derogación de la

²² Cosío Villegas, Daniel, *op. cit.*, p. 802.

²³ *Idem*, p. 823.

²⁴ Valdés Lakowsky, Vera, *op. cit.*, p. 581.

²⁵ Tischendorf, Alfred, *op. cit.*, pp. 17 y 18.

convención sobre tenedores de bonos y otros acreedores, siempre y cuando México se comprometiera en el documento de restauración de las relaciones a examinar imparcialmente las reclamaciones británicas después de 1842. El ministerio de Asuntos Exteriores británico se sintió alentado por este dictamen.²⁶

El 20 de abril de 1884, Sir Spenser St. John comenzó a preparar el documento que reanudaría las relaciones anglo-mexicanas. Se trataba de un nuevo tratado de paz, comercio y navegación en el que se establecería que, hasta que dicho tratado concluyera o por al menos durante siete años, los dos países se darían entre sí el tratamiento de nación más favorecida en todos los aspectos. El gobierno británico acordó renunciar a sus derechos que tenían como base convenciones y acuerdos anteriores, en el entendimiento de que: “el Gobierno mexicano ordenará la realización una investigación imparcial respecto a todos los reclamos pecuniarios de los súbditos británicos contra actos del Gobierno Federal antes del canje de las ratificaciones de estos preliminares, y se encargará de la liquidación de las cantidades que puedan derivarse de ellos, así como del pago de los reclamos ya reconocidos por el mismo Gobierno Federal”.²⁷

El término “reclamos” se refería a la deuda reconocida en la convención y a las denuncias de malos tratos hechas por los británicos después de 1842; no a la deuda con Londres. Este problema debía ser resuelto mediante negociaciones privadas entre México y los tenedores de bonos en Londres.²⁸ Valdés Lakowsky apunta que, en tanto, “Mariscal aparece en la documentación cauto, a veces temeroso, y con razón. Además se presenta el deseo de opacar a Fernández y viceversa. Finalmente, el gobierno británico presiona para que la negociación sea en Londres, con lo que Mariscal parece recuperar el control. Discute con lord Granville. La intriga diplomática se presenta, se dicen mentiras ‘para extraer verdades’, para ‘hacer tiempo’, ‘ganar la confianza del otro’, ‘dar golpes bajos’, se concretizan algunos cambios de redacción de las propuestas y algunas discusiones personales. Las orgullosas nacionalidades y el engrimiento personal se enfrentan”.²⁹

Como para el 17 de abril de 1884 ya se había aprobado el tratado de amistad y comercio con Estados Unidos y por lo mismo el comercio inglés prevé algunos daños, hay apresuramiento en las negociaciones. Mariscal debe sostener la posición mexicana; aclarar los reclamos pecuniarios y la redacción del texto final del tratado. De nuevo viene el traslapo. Los comunicados de Fernández siguen sin llegar y Mariscal emite

²⁶ Con información de *Idem*, p. 18.

²⁷ Citado en *Idem*, pp. 18–19.

²⁸ *Idem*, p. 19.

²⁹ Valdés Lakowsky, Vera, *op. cit.*, p. 581.

opiniones rígidas que lo ridiculizan y lo hacen aparecer como torpe, como cuando señala “habíamos creído que el gobierno británico no pretendía intervenir en la deuda, ni en las reclamaciones que pueden tener sus súbditos, cualesquiera que sean y sea cual fuere su importancia. Por tanto, creíamos que sin tocar esos puntos se iban a tratar de restablecer las relaciones diplomáticas”.³⁰

Pese a todo, el gobierno mexicano aceptó las propuestas británicas y el 6 de agosto de 1884, St. John y José Fernández firmaron el acuerdo preliminar para reanudar las relaciones diplomáticas.³¹ El acuerdo al que se llegaba para subsanar la rigidez de la política juarista y el orgullo inglés era: 1) que se revisaran los tratados previos por las dos naciones y 2) que México reconociera su deuda.³²

A este respecto, Tischendorf apunta que “la presión de los comerciantes británicos, de los inversionistas, de algunos diplomáticos del ministerio de Asuntos Exteriores, de los titulares descontentos de bonos, y el propio temor del gobierno de México de no poder contrarrestar la influencia norteamericana, fueron factores importantes en el restablecimiento de las relaciones”.³³ El 6 de agosto St. John escribió a un colega en el ministerio de Asuntos Exteriores refiriéndose a las esperanzas que tenía respecto del acuerdo anglo-mexicano: “no hay duda de la importancia política actual del puesto, que todos los días aumentará a medida que los mexicanos se apoyen en el respaldo moral de Inglaterra. Pero lo que es quizás de mayor importancia para nosotros, es la apertura de este país al comercio británico. La influencia social que un ministro puede ejercer le ayuda considerablemente a obtener la aceptación de sus puntos de vista sobre importantes cuestiones políticas y comerciales. Y hemos de tomar ventaja de la influencia que las relaciones sociales producen para tratar de atraer hacia nosotros a personajes tan importantes como el General Díaz... y [Manuel] Romero Rubio”.³⁴ Luego de firmarse los preliminares del tratado de amistad con Gran Bretaña, Mariscal solicitó volver a la secretaría; sin embargo, Fernández pidió al congreso que ratificara el nombramiento de Mariscal en Londres, el 4 de octubre, y lo logra. Entonces, Mariscal pide licencia de dos meses, que le fue concedida sin autorizarle el retorno al país. Más tarde, cuando Díaz (que tomó posesión de su segundo mandato el 1 de diciembre de 1884) llama a Mariscal en definitiva a la Secretaría, fue Fernández quien tuvo que pedir una licencia.³⁵

³⁰ Cosío Villegas, Daniel, *op. cit.*, pp. 859-860.

³¹ Tischendorf, Alfred, *op. cit.*, p. 19.

³² Valdés Lakowsky, Vera, *op. cit.*, p. 581.

³³ Tischendorf, Alfred, *op. cit.*, p. 19.

³⁴ Citado en *Idem*.

³⁵ Valdés Lakowsky, Vera, *op. cit.*, pp. 581-582.

El tratado con la Gran Bretaña restableció las relaciones; no obstante, fue la única nación que obtuvo de México el reconocimiento de sus deudas —a pesar de la disminución lograda por Emilio Velasco— y el compromiso de pago de reclamaciones; la Gran Bretaña se comprometía, a su vez, a pagar las reclamaciones de los mexicanos, mientras que el trato de nación más favorecida se extendió a seis años.³⁶ En el protocolo final, el gobierno mexicano había tenido éxito en el logro de su objetivo principal: que el tema de la restauración de relaciones estuviera separado de la renegociación de las deudas con los tenedores de bonos de Londres, y del pago de los créditos privados de los ciudadanos británicos. La versión final, de hecho, no hizo ninguna referencia a la deuda, y se concentró, en cambio, en el establecimiento de mecanismos para la solución de las reclamaciones de los particulares, tanto británicos como mexicanos, y para la negociación de las normas referentes a los aranceles y al comercio.³⁷

Según Daniel Cosío Villegas, Mariscal se concretó tan sólo a efectuar correcciones a la redacción del primer artículo del tratado y, como ya estaba en la secretaría, se adjudicó el gran éxito en las relaciones, “aunque ni siquiera consiguió que el gobierno británico diera el primer paso para la reanudación”.³⁸

Mariscal apareció, entonces, como un hombre frío, soberbio, que había confrontado conflictos personales que afectaron su carrera por un periodo breve para después resurgir como uno de los favoritos de Díaz. Su imagen ante el exterior se lesionó un tanto, porque los británicos lo calificaron de “displicente”.³⁹ Su salida hacia Londres, el “juego” diplomático que se estableció y las instrucciones retrasadas parecen tener su explicación en el movimiento de funcionarios que se hizo necesario al cabo de la gestión de Manuel González, puesto que existió el rumor de malversación de fondos.⁴⁰ Vera Lakowsky considera que “al mantener lejos a Mariscal en una misión aceptada por la opinión pública como beneficiosa porque abría las “llaves de la riqueza” y el progreso del país como lo era el establecimiento de relaciones con Gran Bretaña, Díaz astutamente preparaba el camino para ejercer de nuevo el poder libre de sospechas y rodeado de individuos calificados como capaces como el propio Mariscal y Manuel Dublán, por ejemplo”.⁴¹

³⁶ Con información de *Idem*.

³⁷ Garner, Paul, *British Lions and Mexican Eagles. Business, Politics, and Empire in the Career of Weetman Pearson in Mexico, 1889–1919*, Traducción propia, California, Stanford University Press, 2011, p. 17.

³⁸ Valdés Lakowsky, Vera, *Op. Cit.*, pp. 581–582. A este respecto, Valdés Lakowsky sugiere ver la redacción del artículo 1 en la *Colección de Tratados y Convenios*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores. Y añade que existió un artículo secreto que redactó Fernández.

³⁹ Cosío Villegas, Daniel, “El porfiriato. Vida política exterior II”, en Cosío Villegas, Daniel (ed.), *Historia moderna de México*, México, Hermes, 1955-1972, vol. VI, p. 903.

⁴⁰ *Idem*, pp. 19-20.

⁴¹ Valdés Lakowsky, Vera, *op. cit.*, p. 582.

El 19 de enero de 1885, Mariscal accede a la secretaría de Relaciones Exteriores de nueva cuenta y ahí permanecería, salvo breves interrupciones, hasta su fallecimiento en 1910.⁴²

Por la otra parte, St. John fue nombrado ministro en México poco después de la reanudación de las relaciones. Fueron nombrados los cónsules británicos y el puesto más importante, en la Ciudad de México, fue entregado a Lionel Carden. Sin embargo, muchos problemas continuaron sin solución. La cuestión de los tenedores de bonos de la deuda de Londres (la “deuda inglesa”), la resolución de las reclamaciones privadas británicas (la “Convención Doyle” o “Inglesa”), la posibilidad de un tratado de comercio y navegación, y la fijación de la frontera entre México y la Honduras Británica se reservaron para futuras negociaciones. El ministerio de Asuntos Exteriores esperaba que estos problemas pudieran resolverse rápidamente. En marzo de 1885, St. John informaba a sus superiores en Londres que se llevaría a cabo en la legación británica un baile de máscaras en honor de Carmelita Romero Rubio, esposa de Porfirio Díaz. Parecía que no había mejor manera de publicitar la amistad anglo-mexicana que ofreciendo una fiesta para la primera dama de la república.⁴³

4. El arreglo de las reclamaciones privadas británicas y la Conversión Dublán

Como señala Garner, “la restauración de las relaciones entre México y la Gran Bretaña estableció las bases para la recuperación y la expansión del comercio y la inversión británicos en la década de 1880”.⁴⁴

Sin embargo, hemos dicho ya que quedaban aún muchos asuntos pendientes por resolverse, y a solucionarlos fue que se encaminaron los esfuerzos del gobierno porfirista inmediatamente después de la restablecimiento de relaciones. Además, la desesperada crisis económica de los últimos años del gobierno de Manuel González había hecho necesaria una impostergable búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento para cubrir los gastos básicos del gobierno.

Como ya vimos, una de las áreas más controvertidas del desacuerdo fue la liquidación de las reclamaciones formuladas por los súbditos británicos en contra del gobierno mexicano por las pérdidas o daños sufridos desde 1842, y reconocidas por los dos gobiernos en 1851, en lo que se conoció como la

⁴² *Idem*, pp. 582 y 583.

⁴³ Tischendorf, Alfred, *op. cit.*, pp. 19 y 20.

⁴⁴ Garner, Paul, *British Lions...*, *op. cit.*, p. 19.

“Convención Doyle“ o “Inglesa“.⁴⁵ La concesión hecha por Mariscal en el tratado de restablecimiento de relaciones condujo directamente a la creación de la Comisión Anglo-Mexicana de Reclamaciones en el mismo 1884. Durante los siguientes 11 años (es decir, hasta 1895) esta comisión tuvo el encargo de deliberar sobre un total de 281 reclamaciones de ciudadanos británicos. En un informe publicado en 1889 por Lionel Carden, el cónsul británico en México, no menos de 224 del total de las pretensiones británicas fueron desechadas por la mínima falta de pruebas, o bien porque habían sido retiradas por los propios demandantes. Para 1891, el gobierno mexicano ya había pagado un total de \$ 125,275 en bonos del Estado a los reclamantes exitosos. Unos \$70,000 de ese total se mantenían aún sin cobrar al momento en que la comisión cerró sus libros en 1895.⁴⁶ Sin embargo, la importancia de la Comisión Anglo-Mexicana de Reclamaciones fue, como Tischendorf sugiere, más política que financiera: proporcionó evidencia tangible de que México era ahora, en contraste con la historia anterior de incumplimiento, capaz de cumplir sus obligaciones para con los súbditos británicos en virtud de los tratados suscritos. Esos mismos súbditos británicos podrían ahora tener más confianza en arriesgar su capital en la realización de proyectos empresariales en México.⁴⁷

Sin embargo, como indica Garner, “el acto final en el drama de las relaciones anglo-mexicanas en la década de 1880 (y la prueba final de la liberación de México de sus “incumplimientos“) fue el más importante – la liquidación definitiva de las obligaciones de deuda con los tenedores de bonos británicos, que fueran la causa de tantos agravios durante todo el siglo“,⁴⁸ es decir, el arreglo de la llamada “deuda inglesa”.

Desde 1828, los tenedores de bonos británicos – que no eran los representantes de los bancos o instituciones financieras, sino que eran, en su mayor parte, los inversores de renta pequeña y media– habían fundado el Comité de Tenedores de Bonos Mexicanos (CMB, por sus siglas en inglés) con el fin de unir esfuerzos para presentar sus reclamaciones al gobierno mexicano. No dejaron de hacerlo durante los

⁴⁵ Para profundizar en los detalles de la Convención de 1851, ver Tischendorf, Alfred, *op. cit.*, p. 4.

⁴⁶ Con datos obtenidos en *Idem*, p. 27.

⁴⁷ Tischendorf, Alfred, “The Anglo-American Claims Commission 1884–1895”, en *Hispanic American Historical Review*, vol. XXXVII, 1957, pp.471–79. Para la recepción favorable de la Comisión en la prensa londinense, consultar CFBME (Council of Foreign Bondholders, Mexican Extracts, Guildhall Library, London), vol. VIII, *The Times* 6/3/86. Citados por *Idem*, pp. 27 y 248.

⁴⁸ Garner, Paul, *British Lions...*, *op. cit.*, pp. 28 y 248.

siguientes 60 años, durante los cuales celebraron reuniones con regularidad. Fue con dicho comité con el que el gobierno mexicano se sentó a negociar a partir del restablecimiento de relaciones.⁴⁹

Las negociaciones entre el comité y el gobierno mexicano, como ya se dijo, habían venido sucediéndose desde hacía casi 60 años en una forma más o menos permanente aunque, para los tenedores de bonos al menos, de forma permanentemente frustrante. Y aunque sus críticos frecuentemente la acusaron de incompetencia, el comité no podía ciertamente ser acusado de inactividad. Tras su reorganización e incorporación a la Corporación de Tenedores de Bonos Extranjeros, en 1876, se reunió casi una vez al mes. A pesar de sus esfuerzos, y a pesar de la elaboración de una serie de proyectos en acuerdo con varios representantes del gobierno mexicano, poco o nada se había hecho.⁵⁰

El restablecimiento de las relaciones diplomáticas fue crucial para darle una nueva dirección y propósito a las negociaciones. De igual importancia fue la creación del Banco Nacional de México en 1882, que estableció el mecanismo institucional a través del cual se canalizarían los futuros pagos a los acreedores extranjeros de México. De importancia similar fue la reelección de Porfirio Díaz a la presidencia en junio de 1884. Díaz había dejado claro a Spenser St. John que él honraría cualquier acuerdo que hubiera sido aprobado por ambas partes, pero que personalmente no aprobaba ninguno entre los tenedores de bonos y la administración de su predecesor, el general Manuel González. Teniendo en cuenta la crisis financiera en que había caído el gobierno de González en los primeros meses de 1884, Díaz sospechaba que el presidente saliente intentaría construir a toda prisa un acuerdo con los tenedores de bonos, para luego negociar un nuevo préstamo en condiciones desfavorables, el cual su propia administración tendría para pagar.⁵¹

Casi inmediatamente después de la reanudación de las relaciones diplomáticas, un proyecto de acuerdo fue firmado en septiembre de 1884 entre el presidente del Comité de Tenedores de Bonos Mexicanos y el representante del gobierno mexicano, Eduardo Noetzlin. Este acuerdo, sin embargo, fue víctima de la escalada de la crisis económica en México, la cual provocó manifestaciones en contra de los términos de un acuerdo percibido como demasiado favorable al capital extranjero. En noviembre de 1884 se produjeron disturbios en las calles de la Ciudad de México en contra de la devaluación de la moneda en los

⁴⁹ Costeloe, Michael, *Bonds and Bondholders: British Investors and Mexico's Foreign Debt 1824-1888*, Traducción propia. Westport, Greenwood Press, 2002, p. 221.

⁵⁰ *Idem*, pp. 221–237.

⁵¹ St. John a Earl Grenville 03/09/1884 PRO–FO (Foreign Office Papers, Public Record Office, Kew) 50/5109/84. Citado por Garner, Paul, *British Lions...*, *op. cit.*, pp. 28 y 248.

que murieron varios manifestantes.⁵² El congreso mexicano suspendió de inmediato el debate sobre la ratificación del tratado de Noetzlin.⁵³

Una vez que González hubo dejado el cargo, Díaz procedió a actuar de acuerdo a su compromiso de volver a organizar las finanzas públicas de México, reducir el gasto público, y llegar a una solución definitiva de la deuda. En primer lugar, de acuerdo con su nuevo ministro de Finanzas, Manuel Dublán, nombró una comisión (Junta Consultiva de Crédito Público) para examinar toda la cuestión de la deuda pública, tanto interna como externa. El informe de la comisión dio lugar a una propuesta, en junio de 1885, para la consolidación gradual de toda la deuda pública de México contraída desde la independencia, sirviéndose de los ingresos aduaneros del puerto de Veracruz, y bajo la supervisión del recién creado Banco Nacional de México. En segundo lugar, el gobierno de Díaz creó la Agencia Financiera en Londres en enero de 1886, bajo la administración del general Francisco Mena (entonces ministro de México en Berlín, y más tarde nombrado ministro de México en Londres), cuya primera y principal tarea consistió en llevar a cabo la conversión y liquidación de la deuda inglesa.⁵⁴

A pesar de algunos desacuerdos y disputas al interior del comité, y de los comentarios desfavorables en la prensa financiera de Londres, los tenedores de bonos mexicanos finalmente (y por unanimidad) aceptaron las propuestas de lo que se conoció como la Conversión Dublán, en lo que iba a ser su último acto público en junio de 1886. Los tenedores de bonos estuvieron de acuerdo en aceptar la emisión de nuevos bonos de la deuda consolidada a una tasa fija de interés. A partir de entonces el Comité de Tenedores de Bonos mexicanos se disolvió: su trabajo había finalmente terminado después de un periodo que abarcó no menos de 58 años.⁵⁵ Para Garner, “en retrospectiva, la Conversión Dublán puede ser interpretada como un triunfo importante para el régimen de Díaz”.⁵⁶ Los tenedores de bonos de Londres aceptaron no sólo que las obligaciones contraídas por los gobiernos conservadores de 1857-1860 y el imperial de 1863-1867 no serían reconocidas, sino también que los intereses acumulados sobre la deuda no pagada entre 1866 y 1886 fueran fijados en sólo el 15% de su valor nominal. Esto significaba que los

⁵² CFBME, vol. VIII, *The Times* 20/11/1884. Citado por *Idem*, pp. 28 y 248.

⁵³ No había habido fuertes reservas expresadas por México en el acuerdo de Noetzlin, no sólo por el nivel de *doncers* o comisiones que se pagarían a los negociadores, pero existían los rumores de que el acuerdo era “parte de un plan elaborado por los financieros franceses para obtener el control sobre las finanzas enteras de México y su negocio bancario”. CFBME, vol. VIII, *The Standard* 15/12/1884, citado por Garner, Paul, *British Lions...*, *op. cit.*, pp. 28 y 248. Para Jan Bazant, las controversias en torno al proyecto Noetzlin provocaron “el mayor escándalo que el problema de la deuda había producido nunca”. Bazant, Jan, *Historia de la deuda exterior de México 1823-1946*, México, El Colegio de México, 1968, p. 119.

⁵⁴ Con datos obtenidos de Garner, Paul, *British Lions...*, *op. cit.*, p. 29.

⁵⁵ Costeloe, Michael, *op. cit.*, pp. 221-237.

⁵⁶ Garner, Paul, *British Lions...*, *op. cit.*, p. 29.

tenedores de bonos de Londres habían aceptado efectivamente el “castigo” que el gobierno de Juárez había querido imponer a los acreedores extranjeros que habían apoyado al imperio de Maximiliano. También significó que el nivel de deuda externa reconocida de México se redujera considerablemente.⁵⁷

Lo más significativo de todo fue la respuesta universalmente favorable que recibió la conversión en los mercados financieros de Londres y Berlín, y que permitió al gobierno de Díaz obtener un nuevo préstamo (Deuda Consolidada Exterior Mexicana) en marzo de 1888 por un importe nominal de £ 10.5 millones.⁵⁸ Aunque la mayoría de estos nuevos fondos se destinaron a los pagos de la deuda interna, o variable, y a la redención de los bonos de 1886, el nuevo préstamo —el primero desde 1825— mostró, sobre todo, que la reputación de México a los ojos de los mercados financieros internacionales había comenzado a restaurarse.⁵⁹ El segundo préstamo (el “préstamo municipal” de 1889) pudo ser conseguido específicamente para financiar el Proyecto del Gran Canal del Valle de México, asignado al magnate británico Weetman Pearson.⁶⁰ Subsecuentemente, ese mismo año (1889) se logró un préstamo de 2.7 millones de libras esterlinas para financiar el ferrocarril de Tehuantepec (también asignado con posterioridad a Pearson) y, al año siguiente, coincidiendo con el pago final de la deuda estadounidense, otro de 6 millones para financiar los subsidios ferroviarios.⁶¹

Por ello, a pesar de la importancia de la reanudación de las relaciones diplomáticas en 1884, fue sin duda la liquidación de las obligaciones de deuda de México el hecho que determinó el carácter futuro de las relaciones anglo-mexicanas bajo el largo régimen de Porfirio Díaz. El efecto sobre la inversión y el comercio británicos en México fue inmediato. Según una estimación, ya para 1890 los niveles de inversión directa y de portafolio de los inversores en Londres se habían cuadruplicado en comparación con el nivel de 1880.⁶² Y mientras que sólo 20 empresas que trabajaban en México se habían registrado en la Oficina de Registro de Compañías (Company Registration Office) en Londres antes de 1884, entre 1884 y 1910 se incorporaron 283.⁶³ Como el Mexican Financier comentó con entusiasmo evidente en septiembre de 1889: “En México, el capital inglés es claramente preponderante, y casi cada semana llega una nueva sociedad

⁵⁷ Ludlow, L., “Manuel Dublán: la administración puente en la Hacienda Pública porfiriana”, en Ludlow, L., (ed.) *Los Secretarios de Hacienda y sus Proyectos*, México, UNAM, 2005, vol. II, pp. 141–174.

⁵⁸ El banco alemán de Bleichroeder fue el agente principal (62%), junto con el Banco de Londres de Glynn Mills (20%), en Ludlow, L., op. cit., p. 167.

⁵⁹ Bazant, Jan, op. cit., pp. 110–135, y Turlington, E., *Mexico and her Foreign Creditors*, Nueva York, Columbia University Press, 1930, pp. 203–211.

⁶⁰ Con datos de Garner, Paul, *British Lions...*, op. cit., p. 29.

⁶¹ Con información obtenida en Garner, Paul, *Porfirio Díaz...*, op. cit., pp. 270 y 271.

⁶² D’Olwer, L. N., “Las inversiones extranjeras”, en Cosío Villegas, Daniel (ed.), *Historia moderna de México*, México, Hermes, 1955-1972, vol. VII, p. 1158.

⁶³ Tischendorf, Alfred, “The British Foreign Office and Renewal of Anglo-Mexican Diplomatic Relations 1867-84”, en *Inter-American Economic Affairs*, vol. XI, 1957, p. 37. Citado por Garner, Paul, *British Lions...*, op. cit., pp. 30 y 248.

organizada en Londres”.⁶⁴ Estaba claro que las oportunidades disponibles en México para los dinámicos y ambiciosos empresarios británicos a partir de 1886 fueron mejores de lo que habían sido en cualquier momento a lo largo del siglo XIX.

Es indudable que, como señala Garner, “el hecho del restablecimiento de los vínculos financieros y diplomáticos impulsó un substancial despegue en el comercio e inversión británicos en México después de 1886”.⁶⁵

Para entonces, el único diferendo que seguía existiendo entre México y la Gran Bretaña era el de la delimitación de las fronteras entre la república y la colonia británica de Belice. No es casual que, como veremos, sólo unos meses después de haber sido aceptada la Conversión Dublán (junio de 1886) por los tenedores de bonos de Londres, comenzaran las negociaciones entre Mariscal y St. John (febrero de 1887) para el tratado que se firmaría en 1893.⁶⁶

5. El tratado Mariscal-Spenser y la cesión mexicana ante el imperio británico

El 8 de julio de 1893, Ignacio Mariscal, a nombre de la República Mexicana, y Sir Spenser St. John, a nombre de la Gran Bretaña, firmaron el tratado de límites entre México y la colonia de Honduras Británica, que determinó lo siguiente:

“... Artículo 1o. Queda convenido entre la República Mexicana y Su Majestad Británica, que el límite entre dicha República y la Colonia de Honduras Británica, era y es como sigue:

“Comenzando en Boca de Bacalar Chica, estrecho que separa al Estado de Yucatán del Cayo Ambergris y sus islas anexas, la línea divisoria corre en el centro del canal entre el referido Cayo y el Continente con dirección al Suroeste hasta el paralelo 18o 9’ Norte, y luego al Noroeste a igual distancia de dos cayos, como está marcado en el mapa anexo, hasta el paralelo 18o 10’ Norte; torciendo entonces hacia el Poniente, continúa por la bahía vecina, primero en la misma dirección hasta el meridiano de 88o 2’ Oeste; entonces sube al Norte hasta el paralelo de 18o 25’ Norte; de nuevo corre hacia el Poniente hasta el meridiano 88o 18’ Oeste, siguiendo el mismo meridiano hasta la latitud 18o 28 ½’ Norte, a la que se

⁶⁴ CFBME, vol. XIII, *Mexican Financier*, 07/09/1889. Para apoyar su argumento, el *Financier* publicó estadísticas que mostraban que el capital británico invertido en México en los primeros nueve meses de 1889 (£ 130, 243,000) fue casi el doble de la cifra correspondiente a los 12 meses de 1887 (£ 72, 015,000). Cita y datos de *Idem*, pp. 30 y 248.

⁶⁵ *Idem*, pp. 20 y 21.

⁶⁶ Como dato adicional, es de señalarse que, también en el marco del restablecimiento de relaciones, el 7 de septiembre de 1886 se firmó un tratado para la extradición de criminales entre México y la Gran Bretaña, el cual fue ratificado por el Senado mexicano el 10 de diciembre del año siguiente, entrando en vigor en 1889.

encuentra la embocadura del Río Hondo, al cual sigue por su canal más profundo, pasando al Poniente de la Isla Albión y remontando el Arroyo Azul hasta donde éste cruce el meridiano del Salto de Garbutt, en un punto al Norte de la intersección de las líneas divisorias de México, Guatemala y Honduras Británica, y desde ese punto corre hacia el Sur hasta la latitud 17º 49' Norte, línea divisoria entre la República Mexicana y Guatemala; dejando al Norte en territorio mexicano el llamado Río Snosha o Xnohha. “Artículo 2o. La República Mexicana y Su Majestad Británica, con el fin de facilitar la pacificación de las tribus indias que viven cerca de las fronteras de México y Honduras Británicas, y para prevenir cualquiera futura insurrección entre las mismas, convienen en prohibir de una manera eficaz a sus ciudadanos o súbditos y a los habitantes de sus respectivos dominios, el que proporcionen armas o municiones a esas tribus indias.

“Artículo 3o. El Gobierno de México y el Gobierno británico convienen en hacer toda clase de esfuerzos para evitar que los indios que viven en los respectivos territorios de los dos países, haga incursiones en los dominios de la otra Parte Contratante; pero ninguno de ambos Gobiernos puede hacerse responsable por los actos de las tribus indias que se hallen en abierta rebelión contra su autoridad.

“Artículo 4o. Este Tratado será ratificado por ambas Partes, y las ratificaciones se canjearán en México a la brevedad posible...”⁶⁷

Cabe señalar que la firma de este tratado suscitó encendida oposición en medios intelectuales y políticos. El 15 de diciembre del mismo 1893, Mariscal presentó ante el Senado de la República (que ofrecía mucha resistencia para ratificarlo) un informe referente al propio tratado, con el objeto de justificar a toda costa la firma del tratado. Sin embargo, los senadores no cedieron. Tras cuatro años de demora, Mariscal se vio obligado a proponer a los británicos que al tratado original se le añadiera una convención adicional, la cual fue aceptada y firmada el 7 de abril de 1897. Dicha convención sumaba un artículo al tratado en el que se aseguraba la libertad de navegación en las aguas de Honduras Británica a los buques mercantes mexicanos. Así, el 19 de abril de aquel año, después de que Mariscal presentara otro informe (también incluido en la parte de los anexos de este trabajo), el Senado aprobó el tratado con el artículo adicional con 39 votos a favor y siete en contra, y el 21 de julio las ratificaciones fueron intercambiadas.⁶⁸

⁶⁷ Texto original tomado de Tratado de límites entre los Estados–Unidos Mexicanos y Honduras Británica, seguido de los principales documentos que a él se refieren. Edición oficial, México, Tip. y Lit. "La Europea de J. Aguilar Vera y Ca.", 1897, pp. 7-10. Puede encontrarse también en la página electrónica de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México: <http://www.sre.gob.mx/tratados/>.

⁶⁸ Con datos de Shoman, Assad, Historia de Belice. El surgimiento de una nación centroamericana, México, CIALC-UNAM, 2009, p. 184.

Con la ratificación de firmas, México renunciaba a los derechos históricos heredados de España que tan celosamente habían sido defendidos. La presencia británica al sur del río Hondo quedaba reconocida; a partir de entonces no se volvió a entrar nunca más en querellas sobre el territorio con Inglaterra, aun cuando expresamente nunca renunció México a su soberanía, al menos sobre el papel.

A este respecto, Isidro Fabela comenta que gracias a este tratado, “el gobierno porfirista por error inexcusable renunció de facto, aunque no de iure, a los legítimos y bien fundados derechos de soberanía que tenía sobre Belice y que habían sido reclamados y sostenidos sin interrupción, primero por la Corte Española y por las autoridades militares y civiles de la Capitanía General de Yucatán; y luego por México independiente en 1824, 1825, 1826, 1836, 1848, 1849, 1854, 1865 y 1878”. Y agrega que, de acuerdo con los deseos de la Gran Bretaña, el tratado “se limitó exclusivamente a la cuestión de límites y a la prohibición del comercio de armas y municiones con los indígenas, omitiéndose toda mención del importantísimo asunto de la soberanía sobre aquel territorio que había sido objeto de tan dilatadas negociaciones entre ambos países durante más de medio siglo. Por lo que puede afirmarse, a la luz de los documentos que sirvieron de base a las negociaciones que precedieron al tratado de 1893, que este punto quedó sin resolverse”.⁶⁹

De paso, también se lograba la pacificación de la península: ya sin el apoyo británico, los rebeldes mayas fueron sometidos a sangre y fuego. Se llevaba a la práctica, a como diera lugar, la política porfiriana del “orden y progreso” con vistas a dar ante el mundo la imagen de un país en paz y sin conflictos, la cual se derrumbaría con estrépito en 1910.

Conclusiones

La estrategia política y económica llevada a cabo por el gobierno mexicano a lo largo de más de una década tendiente a estrechar lazos con el gobierno británico tenía como principal motivación el diversificar la economía mexicana tendiendo lazos comerciales con los mercados europeos, para así mermar la excesiva dependencia económica de México con los Estados Unidos. La estrategia del gobierno porfirista inicia con la negociación y la firma del tratado de restablecimiento de relaciones diplomáticas entre México y la Gran Bretaña, rotas a raíz de la intervención francesa y el apoyo británico al imperio de Maximiliano; continúa con el arreglo y liquidación de los compromisos de deuda que nuestro país tenía con diversos acreedores ingleses y culmina con la fijación definitiva de los límites entre México y la entonces colonia de

⁶⁹ Fabela, Isidro, *Belice, defensa de los derechos de México*, México, Mundo Libre, 1944, pp. 295-296.

Honduras Británica, ya en pleno apogeo de las inversiones del Reino Unido en el México porfiriano. Se privilegiaron entonces los intereses económicos entre los dos países por encima de los derechos legítimos de México sobre la parte norte del territorio de Belice.

Teniendo en cuenta lo anterior, podemos decir que el tratado Mariscal-Spenser, más que el arreglo de un diferendo fronterizo, fue la culminación de la estrategia de condescendiente acercamiento que el gobierno de Porfirio Díaz tuvo hacia la Gran Bretaña, y que de paso implicó la pacificación de la península yucateca al cesar la venta de armas y la protección que los británicos de Belice ofrecían a los indígenas mayas rebeldes. No es gratuito que Ignacio Mariscal y Spenser St. John fueran los mismos personajes que llevaran a cabo tanto el entramado diplomático del restablecimiento de relaciones entre los dos países como la firma del tratado de límites, un proceso que les llevó 10 años. 🌐

FUENTES

Bazant, Jan, *Historia de la deuda exterior de México 1823-1946*, México, El Colegio de México, 1968.

Cosío Villegas, Daniel, “El Porfiriato. Vida política exterior I”, en Cosío Villegas, Daniel (ed.), *Historia Moderna de México*, México, Hermes, 1955-1972, vol. VI, 1973.

_____, “El porfiriato. Vida política exterior II”, en Cosío Villegas, Daniel (ed.), *Historia moderna de México*, México, Hermes, 1955-1972, vol. VI, 1973.

Costeloe, Michael, *Bonds and Bondholders: British Investors and Mexico's Foreign Debt 1824-1888*, Westport, Greenwood Press, 2002.

D'Olwer, L. N., “Las inversiones extranjeras”, en Cosío Villegas, Daniel (ed.), *Historia moderna de México*, México, Hermes, 1955-1972, vol. VII, 1973.

Garner, Paul, *British Lions and Mexican Eagles. Business, Politics, and Empire in the Career of Wheetman Pearson in Mexico, 1889-1919*, California, Stanford University Press, 2011.

_____, *Porfirio Díaz. Del héroe al dictador, una biografía política*, México, Planeta, 2003.

Hobsbawm, Eric, *La era del Imperio 1875-1914*, Buenos Aires, Crítica, 2009.

Knight, Alan, "Britain and Latin America", en Louis, Wm. Roger (ed.), *The Oxford History of the British Empire*, vol. III "The Nineteenth Century" (Andrew Porter, ed.), Nueva York, Oxford University Press, 2004.

Ludlow, L., "Manuel Dublán: la administración puente en la Hacienda Pública porfiriana", en Ludlow, L., (ed.) *Los secretarios de Hacienda y sus proyectos*, México, UNAM, Vol. II., 2005.

Meyer, Lorenzo, *Su majestad británica contra la Revolución mexicana: el fin de un imperio formal 1900-1950*, México, El Colegio de México, 1991.

Shoman, Assad, *Historia de Belice. El surgimiento de una nación centroamericana*, México, CIALC-UNAM, 2009.

Tischendorf, Alfred, *Great Britain and Mexico in the Era of Porfirio Díaz*, Durham, Duke University Press, 1961.

Tratado de límites entre los Estados-Unidos Mexicanos y Honduras Británica, seguido de los principales documentos que a él se refieren. Edición oficial, México, Tip. y Lit. "La Europea de J. Aguilar Vera y Ca.", 1897.

Turlington, E., *Mexico and her Foreign Creditors*, Nueva York, Columbia University Press, 1930.

Valdés Lakowsky, Vera, "Ignacio Mariscal", en Galeana, Patricia (coord.), *Cancilleres de México. Tomo I 1821-1911*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1992.